

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-00293-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ARANGO ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.
DEMANDADO	SANDY VANESSA ESTEBAN DE ÁVILA JAVIER ENRIQUE PUCHE VILLADIEGO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIEZ (10) DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Observa esta Agencia Judicial que, en el presente proceso ejecutivo, la parte demandada – por conducto de apoderado judicial – contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena el traslado de dichas excepciones a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo regulado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 059

HOY 11 DE ABRIL DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO